



El Alcalde - Presidente Del Ayuntamiento de la Villa de FUNES

HACE SABER:

ADJUDICACIÓN PARCELAS PARA DECLARACIÓN PAC

QUE HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DEL ACTUAL LAS PERSONAS QUE DESEEN SOLICITAR COMUNAL DEL REGADÍO TRADICIONAL (DE CONCENTRACIÓN) CON EL EXCLUSIVO OBJETO DE DECLARARLO EN LA PAC, PODRÁN FORMULAR SUS SOLICITUDES EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE LES FACILITARÁ EL CORRESPONDIENTE MODELO DE SOLICITUD.

LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

- **OBJETO:** PARCELAS DEL COMUNAL DE LA CONCENTRACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL EXCLUSIVAMENTE PARA DECLARACIÓN DE LA PAC.
- **PLAZO DE ADJUDICACIÓN:** HASTA EL 31/12/2017.
- **IMPORTE:** 15 €/HA QUE DEBERÁ DE ABONARSE EN EL MOMENTO DE NOTIFICAR LA ADJUDICACIÓN.

SI HUBIERA MÁS PETICIONES QUE LA SUPERFICIE DE LAS PARCELAS A ADJUDICAR, SE PROCEDERÁ A SU REPARTO POR PRORRATEO.

- **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** PROCEDER A LA LIMPIEZA DE LA PARCELA ADJUDICADA CON PICADORA, GRADA DE DISCOS, CHISEL O SIMILARES. EN EL SUPUESTO DE NO MANTENER LA EXTENSIÓN ADJUDICADA LIMPIA DE MALAS HIERBAS SE PROCEDERÁ A LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN QUE PROCEDA.

Lo que se publica para general conocimiento, en Funes a 2 de marzo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

FDO.: IGNACIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

